**Facultad de Ciencias Médicas de Sagua la Grande**

**Departamento de Tecnología de la Salud**

**Carrera: Técnico en Vigilancia y Lucha Antivectorial**

**Asignatura: Principios Básicos de seguridad e higiene del trabajo**

**3ro año: Curso completo**

**Confeccionado: Profesor Asistente Ing. Yolanda Hernández Francia**

**Tema No 6:** Organización y funciones de la salud y seguridad en el trabajo.

**Sumario**: Organización del subsistema de atención al trabajador en el sistema nacional de salud.

La inspección sanitaria estatal.

La educación para la salud y seguridad en el trabajo

**Objetivo**: Caracterizar organización del subsistema de atención al trabajador en el sistema nacional de salud asi comola inspección sanitaria estatal y la educación para la salud y seguridad en el trabajo para lograr futuros técnicos con solidos conocimientos

**Bibliografía**

Martínez M. Reyes ME. y cols.: *"Salud y seguridad en el trabajo"*. Primera reimpresión. Ed. ECIMED. Cuba, 2008.

DESARROLLO

ORGANIZACIÓN DEL SUBSISTEMA DE ATENCIÓN AL TRABAJADOR EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD: SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA.

El sub-sistema de atención a la salud del trabajador del Sistema Nacional de Salud considera dos aspectos:  **control higiénico del ambiente y atención médica al trabajador.**

**En el ambiente** la prevención y control de los factores de riesgos se realiza mediante:

* Inspección Sanitaria Estatal (ISE).

**En el trabajador** la atención a la salud se realiza en dos dimensiones interrelacionadas:

* Individual (la que se brinda a cada trabajador o trabajadora),
* Grupal (la que se brinda a los colectivos laborales)

Los servicios de atención médica preventivos-curativos al trabajador se brindan en los tres niveles de atención del SNS y como parte integrante del mismo.

* Nivel primario. Servicios médicos de la Atención Primaria de Salud (APS)
* Nivel secundario. Consultas de enfermedades profesionales y Comisiones de peritajes médico laboral
* Nivel terciario. Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores

Servicios médicos de la Atención Primaria de Salud para la atención a la salud de los trabajadores.

Las modalidades de servicios médicos que brinda la APS son de tres tipos

I. Servicio médico en el centro de trabajo

Según composición del equipo de salud: completa (médico, enfermero(a) y estomatólogo(a) de ser necesario) o incompleta (médico)

Según tiempo de dedicación (completo o parcial).

II. Servicio de enfermería en el centro de trabajo

Según tiempo de dedicación (completo o parcial)

III. Servicio médico de la comunidad

La modalidad de servicio médico que le corresponde a cada centro de trabajo estará determinada por su clasificación.

A los efectos del subsistema de atención al trabajador los centros de trabajo se clasifican en tres categorías (A, B y C) según:

* Número de trabajadores
* Magnitud de los riesgos laborales y ambientales
* Importancia económica.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CATEGORÍA  DEL CENTRO | # DE TRABAJADORES | MAGNITUD RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES | IMPORTANCIA ECONOMICA O SOCIAL | TIPO DE SERVICIO MEDICO |
| A | > 500 | ALTA | NACIONAL  O  ALTA | MEDICO Y ENFERMERO(A)  A TIEMPO COMPLETO EN EL CENTRO |
| B | 100-500 | MEDIANA | TERRITORIAL O MEDIANA | HORAS MEDICAS EN EL CENTRO  ENFERMERO(A)  A TIEMPO  COMPLETO EN EL CENTRO |
| C | < 100 | BAJA | POCA | MEDICO Y ENFERMERO(A) DE LA COMUNIDAD |

A los centros clasificados “A” con más de 700 trabajadores o características especiales que incrementan o puedan incrementar los riesgos laborales, incluida la realización de turnos nocturnos se asignarán más de 1 médico y enfermero (a) si resultara necesario.

A los centros clasificados B podrán asignarse médico a tiempo completo si estuvieran cubiertos todos los centros A del territorio y hubiera disponibilidad.

Los centros clasificados C que sean establecimientos de una empresa con médico asignado podría ser cubierto por este médico si fuese conveniente y se asignará enfermero (a) si hubiese disponibilidad.

En las empresas empleadoras, de acuerdo al número de trabajadores que gestionan, tipos de servicios que prestan y otros factores, se decidirá por el territorio la ubicación de un médico a tiempo completo o parcial.

Los médicos ubicados a tiempo completo o parcial en centros de trabajo le son asignadas funciones administrativas, asistenciales, docentes e investigativas.

**I- FUNCIONES ADMINISTRATIVAS**

* Ser el responsable del Equipo de Salud del centro.
* Participar de forma activa como miembro del Consejo de dirección del centro de trabajo y del equipo de salud y seguridad en el trabajo.
* Participar en las visitas que realiza al centro la Inspección Sanitaria Estatal.
* Realizar planes y estrategias para el mejoramiento de las condiciones de trabajo.
* Analizar el desarrollo de actividades para la Salud y Seguridad de los trabajadores.
* Analizar cualquier otro tema relacionado con la salud de los trabajadores.
* Coordinar el cumplimiento del plan de donaciones de sangre.
* Asesorar a la administración en cuanto a medidas de promoción y prevención de riesgos laborales.
* Ser el responsable del control y uso racional de los medicamentos y material gastable, así como de la conservación de los equipos del consultorio.
* Emitir criterios para la elaboración del presupuesto destinado a los medios de protección individual

**II- FUNCIONES ASISTENCIALES**

PROMOCION DE SALUD

* Realizar actividades educativas encaminadas a identificar, evaluar y controlar factores de riesgo a la salud del trabajador.
* Estimular la práctica sistemática de ejercicios físicos.
* Realizar actividades educativas que promuevan adecuados hábitos alimentarios, de vida y trabajo.
* Promover adecuada higiene personal, colectiva y ambiental.

PREVENCION DE ENFERMEDADES Y OTROS DAÑOS A LA SALUD

* Identificar y evaluar factores de riesgos laborales a los que se encuentran expuestos los trabajadores.
* Chequear el cumplimiento de las medidas dictadas en las inspecciones realizadas a su centro por los organismos rectores de la Salud y Seguridad en el Trabajo, así como el uso de los equipos de protección individual de que disponen los trabajadores.
* Dispensarizar el total de los trabajadores
* Realizar y mantener actualizada la Historia de Salud del Colectivo o Grupo Laboral.
* Realizar el 100% de los exámenes médicos preventivos (Pre-Empleo, periódicos y de reincorporación al trabajo).
* Confeccionar Historia Clínica General a cada trabajador donde se incluirá:

Exámenes Médico preventivo

Inmunizaciones

Citología orgánica

Exámenes específicos según exposición a riesgos y otros.

* En las industrias que posean cocina-comedor realizará visitas de inspección a esas instalaciones para controlar los aspectos higiénicos sanitario de los locales, manipuladores y proceso de elaboración de los alimentos además de chequear la toma de muestras testigos de alimentos elaborados.
* Efectuar análisis de la morbilidad y mortalidad de su universo de atención, tomando las acciones necesarias para su disminución.
* Establecer interrelación con el área de Seguridad Industrial formando parte del equipo de Salud y Seguridad en el Trabajo.
* Participar en el análisis de la accidentalidad y en las acciones encaminadas a prevenir los accidentes del trabajo.
* Conocer las materias primas y otros insumos que se utilizan en los procesos de producción y servicios, así como los cambios propuestos por la administración.
* Evaluar el cumplimiento de las Normas Higiénico Sanitarios.
* Realizar visitas de terreno a los diferentes puestos y áreas de trabajo para fortalecer la relación médico-trabajador, interesarse por los problemas de salud de los colectivos y sus miembros y familiarizarse con los procesos laborales las condiciones de trabajo de los mismos.
* Realizar el Análisis de la Situación de Salud con participación de los trabajadores, representantes sindicales, de la administración y comunidad.

ATENCION MÉDICA

* Garantizar la interconsulta con otros especialistas a los trabajadores que lo requieran, participando con ellos siempre que sea posible.
* Asistir con sus trabajadores a las Consultas de Enfermedades Profesionales, colaborando con su experiencia y criterio en el diagnóstico.
* Acreditar la invalidez temporal expidiendo el Certificado Médico según lo establecido en la legislación vigente.
* Recoger en los modelos establecidos por el MINSAP todas las actividades realizados en el consultorio.
* Controlar el uso adecuado de la ambulancia en el centro.
* Participar de forma activa en la comisión de Peritaje Médico Laboral a la que concurran los trabajadores del centro de trabajo.
* Realizar la Guardia Médica según lo programado por su Área de Salud.
* Cumplir con las tareas de los programas de Salud priorizados en la Atención Primaria de Salud.
* Visitar a los trabajadores en el hospital, hogar, albergue u otro lugar cuando el proceso de su enfermedad o condición lo requiera, manteniendo intercambio con el médico de la comunidad donde reside o se encuentra el trabajador.
* Incrementar el uso de la medicina natural y tradicional en su práctica profesional.
* Prestar atención médica a los trabajadores en caso de enfermedad eventual o accidente.
* Conocer el funcionamiento del Sub sistema de Urgencia de la Atención Primaria y acceder al mismo cuando se requiera.

REHABILITACION

* Asesorar a la administración sobre posibilidades de ubicación o reubicación en correspondencia con las capacidades sicofísicas y sociales del trabajador después de accidentes, enfermedades profesionales u otras enfermedades o daños tomando en cuenta las condiciones de trabajo presentes y sus posibles modificaciones.
* Coordinar la rehabilitación de sus trabajadores con la unidad asistencial correspondiente.

**III- FUNCIONES DOCENTES**

* Participar en las reuniones metodológicas de su área de salud y su GBT.
* Participar en eventos de capacitación programados.
* Discutir en su GBT los casos con enfermedades ocupacionales que por su interés lo requieran.

**IV- FUNCIONES INVESTIGATIVAS**

* Realizar investigaciones que respondan a los problemas identificados en el análisis de la situación de salud o que contribuyan al perfeccionamiento del mismo

Todas las modalidades de servicios médicos deben realizar algunas actividades que son básicas y específicas de la atención a la salud de los trabajadores como:

* + Exámenes médicos preventivos.
  + Dispensarización de los trabajadores expuesto a riesgo ocupacionales.
  + Diagnóstico presuntivo de enfermedades profesionales.
  + Educación sanitaria

**EXAMENES MEDICOS PREVENTIVOS**

Los exámenes médicos preventivos que se realizan al trabajador por los servicios de APS son de tres tipos

* Examen médico Pre-Empleo
* Examen médico periódico
* Examen médico de reintegro al trabajo

##### INSPECCION SANITARIA A LOS CENTROS DE TRABAJO

La inspección sanitaria estatal en centros de trabajo se rige por todos los procedimientos establecidos legalmente, pero tiene algunas particularidades debido a sus objetivos especiales de vigilancia y control de los riesgos y factores de riesgos de la relación hombre-trabajo y por su valor técnico y legal para la confirmación de la etiología profesional de las enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

La información obtenida por la ISE, también es utilizada para la confección del Análisis de la Situación de Salud del centro de trabajo, área de Salud, municipio y provincia y para la caracterización higiénico sanitaria y de Salud y Seguridad en el trabajo de los diferentes ministerios, organismos y sectores de la economía, incluyendo el perfil nacional sobre el que se estructuran las políticas y estrategias de los diferentes ministerios y de los organismos rectores en este tema.

Para la frecuencia y especialización de la visita de inspección sanitaria se consideran tres categorías de centros de trabajo: centros A, B y C. Para determinar la categoría a que pertenece un centro se debe tener en cuenta el número de trabajadores, la magnitud de los riesgos laborales y ambientales asi como la importancia económica y social.

En todos los casos la inspección debe ser realizada por personal con calificación técnica idónea para la identificación, evaluación y control de los riesgos derivados de la relación hombre-trabajo-salud. Los centros clasificados “A” tendrán la mayor prioridad, serán atendidos por los profesionales de mas alto nivel científico técnico y de ser requerido por equipos interdisciplinarios. La visita debe ser realizada como mínimo cada tres meses, aumentando su frecuencia y especialización cuando se requiera.

Las visitas no requieren aviso previo, pero las adecuadas coordinaciones contribuyen a una mayor calidad. Es imprescindible que en todas las visitas participen el personal de salud que brinda cobertura médica al centro, el especialista del centro a cargo de la Seguridad y Salud en el Trabajo y un representante de la sección sindical, los que colaborarán activamente en aspectos técnicos y como facilitadores del proceso de inspección, pero no están facultados para dictar medida ni asumir responsabilidades legales para su cumplimiento.

El recorrido al centro se realizara siguiendo el flujo de producción o servicio, obteniendo información sobre las características del proceso de trabajo desde el punto de vista tecnológico y organizativo de parte de los directivos, técnicos y trabajadores con el propósito de poder identificar no sólo los factores de riesgo del ambiente laboral sino todos los derivados del proceso de trabajo Especial valor debe concederse a los, criterios y valoraciones de los trabajadores sobre los factores de riesgo y riesgos específicos de su puesto de trabajo. Pueden solicitarse documentos técnicos propios del centro y los informes de inspección del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior asi como de la inspección sindical.

Se visitarán todas las áreas productivas y propias del tipo de actividad del centro y si las hubiera las de servicios gastronómicos y elaboración de alimentos, recreación, deportivas, sanitarias, trasporte, etc.

La primera visita del año se realizará en el primer trimestre y en ella se identificaran y evaluaran los factores de riesgos del ambiente y el proceso laboral asi como los trabajadores expuestos a riesgos específicos, los que clasificarán de acuerdo a la magnitud de la exposición en dos categorías: expuestos en ambiente “controlado” y expuestos en a

Se consideran expuestos en ambiente “no controlado”, aquellos trabajadores a los cuáles las medidas de control de riesgo establecidas en el centro no les garantizan, con un grado de seguridad aceptable, la no ocurrencia de daños a su salud o seguridad. Estos trabajadores serán objeto de atención especial por parte del equipo de salud y seguridad del centro independientemente del vínculo laboral establecido en el contrato de trabajo del trabajador. Esto se refiere a los trabajadores “contratados” o que prestan servicio en el centro.

En el caso de los riesgos laborales que tienen programas nacionales específicos de control (plomo, mercurio, plaguicidas organofosforados y carbamatos, arena sílice, brucella, leptospiras, hepatitis B y rayos X) la información de la ficha de ISE será la base para que el responsable en el territorio realice la programación del año de las pruebas especiales (biomarcadores) u otra medida de control (vacunación).

Como parte de la visita se evaluaran lo relacionado con la calidad sanitaria del agua de consumo, inocuidad de los alimentos, control de residuales líquidos y sólidos y control de vectores. Deberá evaluarse además las molestias y daños al entorno.

Los resultados de las visitas de la ISE en centros de trabajo se discutirán al finalizar la misma con el director del centro o el directivo designado,(en ningún caso podrá ser el médico u otro personal de salud) quien asume el cumplimiento de las medidas dictadas. Como parte del derecho de los trabajadores a “saber” sobre los peligros y riesgos de su trabajo es aconsejable que se establezcan mecanismos administrativos, sindicales o por el consultorio médico para informar a los trabajadores sobre las deficiencias detectadas y medidas dictadas por la ISE.

Especial atención reviste la ISE a los centros productores de alimentos o en los que se brinda servicios a los usuarios donde la identificación y evaluación de los riesgos debe tenerse en cuenta la protección del consumidor o usuarios.

LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

La Educación para la Salud en materia de Salud y Seguridad en el trabajo se ve facilitada en la mayoría de la países por normativas y legislaciones que regulan en alguna medida al menos el proceso de cpacitación e instrucción básicamente encaminados a la prevención y control de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Desde el punto de vista legal en Cuba los trabajadores deben recibir las instrucciones de Salud y Seguridad en el Trabajo para la realización de su actividad laboral en condiciones seguras mediante la impartición de los conocimientos sobre las reglas de seguridad del puesto de trabajo en el que laboren y sobre las condiciones generales de la entidad en la que trabajen.

Estas instrucciones se imparten a los trabajadores en general, a las personas incorporadas a cursos de capacitación técnica y a los estudiantes del sistema nacional de educación que se encuentra desarrollando actividades laborales como parte de su formación profesional e integral.

La instrucción es obligación de los empleadores en todas las actividades de producción y servicios, independientemente de la calificación y experiencia del trabajador, debiendo disponer del fondo de tiempo y recursos necesarios para su ejecución. Son de tres tipos:

* Inicial
* Periódica
* Extraordinaria

La Instrucción Inicial debe ser impartida a todo trabajador de nuevo ingreso o a aquél que teniendo vínculo laboral, cambie de ocupación temporal o definitivamente y a estudiantes y personas incorporadas a cursos de capacitación cuando se inicien en las actividades laborales como parte de su capacitación o cambien las labores que estaban realizando.

La Instrucción Periódica debe impartirse en todas las ocupaciones que, por sus riesgos, asi lo requieran y la Instrucción extraordinaria siempre que varíe alguno de los factores del proceso de trabajo que implique nuevos riesgos o por la ocurrencia de accidentes del trabajo.

Sin embargo la Educación para la Salud debe ir más allá de la prevención de accidentes y enfermedades del trabajo para encaminarse hacia el control de hábitos tóxicos (tabaquismo, alcoholismo y otras adicciones), sedentarismo, inadecuados hábitos alimentarios, empleo del tiempo libre, aseo personal y muchos otros factores de riesgo, teniendo siempre como objetivo central el fomento de estilos de vida y de trabajo saludables.

Un adecuado programa de Educación para la Salud debe ser elaborado a la “medida” partiendo de un adecuado conocimiento de las particularidades de cada empresa, entidad y colectivo laboral y diseñado con la participación activa de los trabajadores, admistrativos y especialistas. Es conveniente, abarcar a las familias de los trabajadores y a los vecinos y pobladores cercanos sobre todo en las industrias y procesos laborales contaminadoras del ambiente o de alto riesgo.

**Desde el punto de vista metodológico debe seguirse las mismas indicaciones válidas para un programa de Educación para la Salud destinado a cualquier otro**